



**GENERALITAT
VALENCIANA**

NOTIFICACIÓ/COMUNICACIÓ - ACTE ADMINISTRATIU

**NOTIFICACIÓN/COMUNICACIÓN
- ACTO ADMINISTRATIVO**

GVA-RECAPA_AFC-2482924

Cod. Verificació / Cód. Verificación:
PV3L1P8I:28T92XB9:TM9JUJTT

A NOTIFICACIÓ/COMUNICACIÓ / NOTIFICACIÓN/COMUNICACIÓN

Se li notifica/comunica mitjançant el present document i adjunts la resolució o actuació administrativa dictada d'acord amb les dades aportades a continuació.

Se le notifica/comunica mediante el presente documento y adjuntos la resolución o actuación administrativa dictada de acuerdo con los datos aportados a continuación.

B DADES DEL INTERESAT / DATOS DEL INTERESADO

NIF / NIF: **28999246H** Nom / Nombre: **Manuel** Cognoms / Apellidos: **Valero Gonzalez**

C DADES DEL PROCEDIMENT ASOCIAT / DATOS DEL PROCEDIMIENTO ASOCIADO

Procediment / Procedimiento: **RECAPA_AFC: Procedimiento de autorización de funcionamiento de centros**

Identificador de la sol·licitud / Identificador de la solicitud: **GVA-RECAPA_AFC-2482924**

Data de la sol·licitud / Fecha de la solicitud: **05/01/2022**

Número de Registre / Número de Registro: **GVRTE/2022/31551**

Data de Registre / Fecha de Registro: **05/01/2022**

Codi de verificació del acusament / Código de verificación del acuse: **FIY8R1AK:CLTNYVN2:NVGD82L2**

D OBSERVACIONS / OBSERVACIONES

E DOCUMENTACIÓ QUE S'ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Documento adjuntado desde el portafirmas para el e»
res_cdpmmd-afa-orihuela_2482924_1666694706664_pf_ylin5hue8p.pdf

València, 25 d'octubre de 2022

EXPTE_GVA-RECAPA_AFC-2482924

Vista la solicitud formulada por la entidad **ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER**, de autorización de funcionamiento de Centro de día de personas mayores dependientes, denominado "**AFA MIGUEL HERNÁNDEZ**", y teniendo en cuenta los siguientes;

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El día 5 de enero de 2022 se presenta por la entidad **ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER**, con NIF: G53415816, a través del procedimiento electrónico del portal Ovara, solicitud de autorización de funcionamiento de Centro de día de personas mayores dependientes, denominado "**AFA MIGUEL HERNÁNDEZ**", sito en Avenida Ramón Ávila Santo n.º 49, C.P. 03350, de Cox (Alicante), para una capacidad de 60 plazas.

SEGUNDO.- En el expediente administrativo obra toda la documentación preceptiva y necesaria.

TERCERO.- La entidad solicitante, **ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER**, con NIF: G53415816, se encuentra inscrita en el Registro general de titulares de actividades, de servicios y centros de servicios sociales de la Comunitat Valenciana, con el número 1913.

CUARTO.- La Oficina Técnica de Proyectos y obras, emitió con fecha 24 de octubre de 2022 informe favorable sobre la documentación técnica presentada.

QUINTO.- Llevándose a cabo la visita al Centro el día 21 de octubre por la Dirección General de Personas mayores y por la Sección de personas mayores de la Dirección Territorial de Alicante, ambas de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, firmado conjuntamente por ambas direcciones se emite informe de viabilidad favorable a 24 de octubre de 2022.

SEXTO.- La Dirección General de Personas Mayores, emite propuesta de resolución favorable a 24 de octubre de 2022.

A los citados hechos son de aplicación los siguientes;

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Dirección General de Infraestructuras de Servicios Sociales es el órgano competente para resolver, de acuerdo con lo dispuesto, en el artículo 41 del Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerias de la Generalitat, y en el artículo 28 del Decreto 59/2019, de 12 de abril del Gobierno Valenciano, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales, en relación con el artículo 18.2, apartados e) y f) del Decreto 170/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

II.- Es de aplicación al presente expediente el Decreto 59/2019, de 12 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales, en cuanto al procedimiento autorización de centros, y la Orden de 4 de febrero de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de los centros de servicios sociales especializados para la atención de personas mayores.

III.- En la tramitación de este expediente se cumplen, además de la normativa anteriormente citada, los preceptos aplicables de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vistos los preceptos, normas legales y reglamentarias citadas y demás de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a la entidad **ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER**, con NIF: G53415816, autorización de funcionamiento de Centro de día de personas mayores dependientes, denominado **"AFA MIGUEL HERNÁNDEZ"**, sito en Avenida Ramón Ávila Santo n.º 49, C.P. 03350, de Cox (Alicante), para una capacidad de 60 plazas.

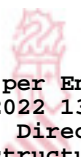
SEGUNDO.- La concesión de esta autorización se realiza sin perjuicio de las restantes autorizaciones o licencias, competencia de las distintas administraciones públicas, que en cada caso deban otorgarse para el ejercicio y funcionamiento de la actividad.

TERCERO.- Se ordena practicar de oficio la correspondiente inscripción del centro en el libro Registro General de los Titulares de Actividades, de Servicios y Centros de servicios sociales, con el número **11164**.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el órgano que la dictó o ante el órgano superior jerárquico de este, Ilmo. Sr. Secretario Autonómico de Planificación y Organización del Sistema, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1, en relación con el 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro que se considere oportuno.

València, en la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS SOCIALES



Firmat per Enric Juan Alcocer el
25/10/2022 13:10:24
Càrrec: Director General de
Infraestructuras de Servicios Sociales